



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/009636-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a asistencia sanitaria de los afectados por malformación genética de labio leporino y fisura palatina.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009634 a PE/009705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Recientemente la Asociación de Familiares Y Afectados De Labio Leporino y Fisura Palatal de Castilla Y León hacían pública su constitución como Asociación y entre sus afirmaciones y reivindicaciones consta, y cito literalmente:

“Es por tanto imprescindible un tratamiento completo e inmediato desde su nacimiento. En la mayoría de comunidades autónomas estos tratamientos están cubiertos por la seguridad social pero en Castilla y León no pasa esto, ni siquiera se cuenta con equipos multidisciplinares.”

Los afectados se quejan de la falta de seguimiento completo por parte de todas las especialidades implicadas en la enfermedad, asimismo de la falta de rehabilitación que, en muchos casos tiene que ser atendida por cuenta de los padres. El resumen que hacen no puede ser más significativo: “La atención del SACYL se concreta solo en atención no coordinada por especialistas que no se comunican entre sí y no tratan la enfermedad integra...”

El Real Decreto 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud señala en el Anexo III que las anomalías genéticas de la fisura de paladar y el labio leporino forman parte de la cartera de servicios de atención especializada y que esta comprende las actividades asistenciales por equipo multidisciplinar, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, incluida logopédica y los métodos técnicos ortoprotésicos.

No se está cumpliendo el contenido de dicho real decreto en la Comunidad de Castilla y León. Según la información a nuestra disposición Castilla y León junto con Extremadura son las únicas comunidades que no disponen de Servicio Multidisciplinar, siendo Castilla y León la única que no facilita ninguna prestación ortodóncica.



**Preguntas: ¿Cuál es la situación de la asistencia sanitaria a los afectados por malformación genética de labio leporino y fisura palatina? ¿Qué tratamientos no están cubiertos por la sanidad pública? ¿Qué aspectos de la rehabilitación no están atendidos? ¿Se está cumpliendo el RD 1030/2006 en cuanto a la atención de esta enfermedad?**

En León, a 18 de junio de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez